

ACTA N°. 021- CERO VEINTE UNO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE MAYO DEL 2024

En la sala de sesiones del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y a. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy jueves, 15 de mayo del 2024, siendo las 8h16 previa convocatoria del señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y los señores concejales, se reúnen en sesión extraordinaria los señores/as; Luis Ayol, Juan Marcatoma, Manuel Naula, Irma Quito, Manuel Tenesaca, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, y Abg. Franklin Moreno Pilamunga, secretario general de concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria; **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE. 2. AUTORIZAR PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS ENTRE EL GADMCG Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA UNIDA EDUCATIVA VELASCO IBARRA DE LA PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. EN ATENCIÓN AL MEMORANDO 308-PS-GADMCG-2024, SUSCRITO POR EL DR. ANTONIO FRAY PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por el señor alcalde el mismo que preside esta sesión extraordinaria de concejo, señor secretario tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria de concejo municipal del 15 de mayo del 2024, **desarrollo 1.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión por el señor alcalde: por secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de los cinco señores concejales, esto es los señores: **LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO,** y el señor alcalde **MIGUEL MARCATOMA LEMA** de esta manera contando con el quórum reglamentario para su instalación. El señor alcalde Miguel Marcatoma **ALCALDE** deja instalado la sesión extraordinaria de concejo municipal siendo las 08h16. **2. AUTORIZAR PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS ENTRE EL GADMCG Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA VELASCO IBARRA DE LA PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD.** En atención al Memorando 308-PS-GADMCG-2024, suscrito por el Dr. Antonio Fray procurador sindico del GADMCG. La señorita Vicealcaldesa **Irma Quito** manifiesta que ya hemos analizado siempre vamos a estar de acuerdo lo que le beneficie a la población Guamoteña y más cuando se trata de que nuestros estudiantes de nuestras unidades educativas puedan ser beneficiarias contarán con nuestro voto a favor a un cuando no sea nuestra competencia y propone se autorice al hermano alcalde para la suscripción y firma del convenio entre el GADMCG y el Ministerio de Educación, para la construcción y remodelación de infraestructura sanitaria en la Unidad Educativa Velasco Ibarra de la Parroquia Matriz Cantón Guamote, interviene el señor **concejal Manuel Tenesaca** y manifiesta que apoya la moción de la señorita Vicealcaldesa, el señor **concejal Manuel Naula** con el saludo correspondiente manifiesta que apoya la moción presentada por la vicealcaldesa y dice que nuestro compromiso es con la población a un sin ser nuestra competencia, señor **concejal Luis Ayol** con el saludos respectivo manifiesta apoya la moción de la proponente, el señor **concejal Juan Marcatoma** manifiesta que la educación es importante estamos listos y por ende propone unirse a la moción de la señorita Vicealcaldesa, y al amparo de lo que dispone el Artículo 264 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización y consecuentemente su aprobación. **VOTACIÓN: LUIS AYOL:** Autorizado. **JUAN MARCATOMA:** Autorizado. **MANUEL NAULA:** Autorizado. **MANUEL**



TENESACA: Autorizado. IRMA QUITO: Autorizado. MIGUEL MARCATOMA: Autorizado en consecuencia, POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 0096-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTE CONVENIO ENTRE EL GADMCG Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE EN LA UNIDA EDUCATIVA VELASCO IBARRA DE LA PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “dotación de infraestructura adecuada (baterías sanitarias) para el correcto desarrollo de las actividades de aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Educativa Velazco Ibarra, pertenecientes a la Parroquia Matriz del Cantón Guamote CON BASE EL ARTÍCULO 60 LITERAL N DEL COTAD 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -una vez que se ha agotado el orden del día el señor alcalde Miguel Marcatoma, clausura la sesión extraordinaria del 15 de mayo del año 2024, siendo las 08h45 minutos, para constancia firman la presente acta junto al secretario que **CERTIFICA.** -

Abg. Franklin moreno Pilamunga
SECRETARIO DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE

Sr. Miguel Marcatoma L.
ALCALDE DEL GADMC- GUAMOTE

